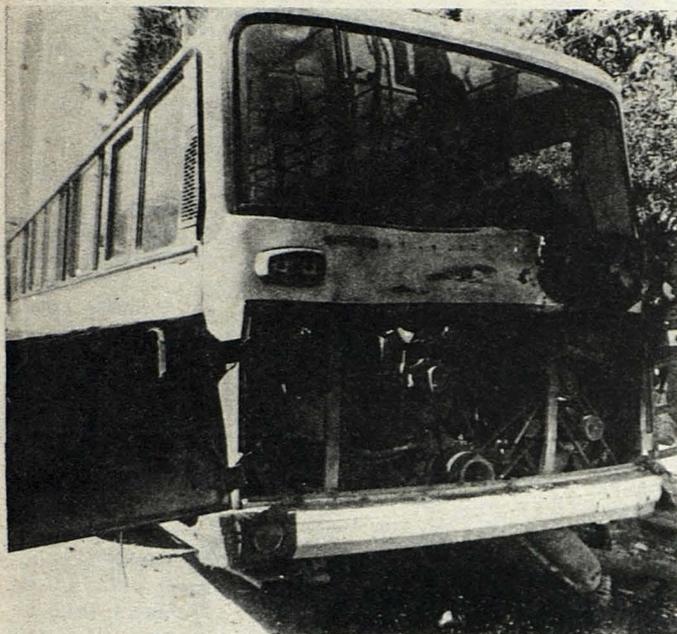


DINAMITAN AUTOBUSES EN CENTRO CAPITALINO



Dos autobuses urbanos fueron dinamitados el sábado anterior, en esta capital, por comandos de la guerrilla.

El primero, fue una unidad de la Ruta 42 del servicio especial, el

cual lo sabotearon sobre la Calle Arce, a inmediaciones del Hospital Rosales.

El otro, era un bus de la ruta 17, que cubre recorrido entre Rosario de Mora, Planes de Renderos y San Sal-

vador. Según los reportes de personas particulares, dos desconocidos se subieron al bus en las cercanías del Cine París sobre la 1a. Avenida Sur y ordenaron a los pasajeros que se bajarán.

Inmediatamente colocaron un artefacto explosivo en el motor y la detonación se escuchó varias cuadras a la redonda, se dijo, pero sin confirmación, que hubo tres personas heridas.

También en el mismo sábado en la tarde, se suscitó un enfrentamiento entre varios extremistas y soldados que se conducían en un camión, sobre la 25a. Avenida Norte cerca del Hospital Clínicas Médicas.

Un joven como de 20 años resultó con varias heridas de bala, quien fue conducido por los mismos soldados a la Unidad de Emergencia del Hospital Rosales. No se reportó si era uno de los

DAN A CONOCER TABLA DE SALARIOS PARA COSECHAS

La tabla de salarios mínimos para la presente cosecha, da a conocer el Consejo Nacional del Salario Mínimo que ha establecido para la corta del café por arroba se pagará 3.25 colones, por fracción de libra cortada 13 centavos y por unidad de trabajo (mandadores, caporales) el salario diario será de 16 colones con 25 centavos.

Además de esa tabla mínima, añade el Consejo Nacional del Salario Mínimo, se pagan otras prestaciones a los cortadores de café, tales como 30 centavos adicionales al pago de la arroba cortada, en concepto de alimentación y lo que se llama día de descanso proporcional.

En síntesis, la arroba cortada de café, agregándole los pagos de alimentación y día de descanso proporcional, es pagada a 4 colones con nueve centavos.

Además, el Consejo Nacional del Salario Mínimo, da a conocer la tabla de pagos para la corta de caña de azúcar: por unidad de trabajo (mandadores y caporales), 17.50 colones, ya incluido el pago de alimentación y de día de descanso proporcional; 8.62 y medio por tonelada cortada, también ya incluidas las antes mencionadas prestaciones sociales.

La tabla para la corta de algodón es la siguiente: Por unidad de tiempo (mandado-

res y caporales), 15.50 colones, 0.15 y medio por libra, se informó.

En los principales periódicos del país, y otros medios electrónicos de comunicación nacional, se están difundiendo las tablas de salario mínimo, para que la ciudadanía no sea confundida con desinformaciones que tienen como finalidad desestabilizar al país.

El salario mínimo se establece anualmente, añadieron, los informantes, pero el propietario de la cosecha puede pagar más de lo establecido según su deseo, pero no puede pagar menos de lo que las tablas del Salario Mínimo establecen, añadieron al respecto.

CRISTIANI DEVUELVE CON OBSERVACION LEY ANTITERRORISTA

Con observaciones sobre tres Artículos de los reformados Código Penal y Código Procesal Penal, fueron enviados por el Organismo Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.

Esto lo informó el sábado anterior en conferencia de prensa el Presidente Alfredo Cristiani, quien detalló que se referían a las libertades de expresión y de asociación.

Hace dos semanas, el Organismo Legislativo reformó dichos Códigos y el Decreto fue enviado al Ejecutivo para su sanción o veto. Pero fue retornado con observaciones a fin de que los diputados le hagan nuevos análisis a los tres Artículos.

Se refirió Cristiani que en la Constitución Política anterior, se es-

pecificaba la condena para quienes enseñaban doctrinas llamadas anárquicas y contrarias a la democracia". "Esto era tomado como una acción delictiva y era penada".

Pero a la vez indicó el Presidente que "en nuestra Constitución de 1983 señala la expresión libre de estas doctrinas, pues la actual Constitución es totalmente pluralista y representativa permitiendo todas las ideologías.

Y puntualizó que no es un delito la simple enseñanza y la divulgación de doctrinas como la marxista y la comunista o cualquier otra. "Y en ese sentido creemos que la acción debe ser penada, una vez que existe un autor que subvierta el orden

público y no simplemente la enseñanza".

Finalmente Cristiani explicó que "estos tres Artículos deben discutirse más a fondo por los diputados para no cometer errores que vengán a coartar la libertad de expresión.



DÍA DE LOS INDIOS MAÑANA. Mañana se conmemora en el país el tradicional "Día de los Indios" en la fecha que, según la leyenda mexicana, la Virgen de Guadalupe se le reveló al indio Juan Diego en el cerro del Tepeyac donde hoy en día se venera a esa virgen. En San Salvador la celebración



DESAPARECIDO. Desde el pasado 5 de diciembre ha desaparecido el señor Jaime Enrique Rodríguez, lo cual ha extrañado a sus familiares ya que él es un hombre dedicado a su trabajo y sin vínculos políticos.